

SESIÓN ORDINARIA N°47-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 25 de noviembre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Ana Iris Cruz Jiménez

Julio Castro Quesada

Juan Bautista Gómez Castillo

Manuel Vargas Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2- Juramentación a Junta de Educación de Escuela San Buenaventura

3- Audiencia al Señor Olger Flores Herrera

4- Lectura y Aprobación de Acta

5- Lectura de Correspondencia y Acuerdos

6- Informe del Alcalde Municipal

7- Informe de Comisión

8- Mociones

9-Asuntos de Trámite Urgente

10-Asuntos Varios

11-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACIÓN A JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA SAN BUENAVENTURA

INCISO N°2:

Se procede a juramentar a la Junta de Educación de Escuela San Buenaventura, de la siguiente manera:

- Irene Salas Villalobos céd/6-0234-0838
- Eliseth Elizondo Mesen céd/6-0298-0215
- Jessica Ortega Zúñiga céd/6-0321-0051
- Arelys Mesen Herrera céd/6-0308-0707
- Jenny Badilla Rodríguez céd/2-0538-0464

QUEDAN DEBIDAMENTEN JURAMENTADOS

CAPITULO TERCERO –AUDIENCIA AI SEÑOR OLGER FLORES HERRERA

INCISO N°3:

No se presentó el Señor Olger Flores Herrera a la audiencia.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO -APROBACION DE ACTA

INCISO N°4:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°46-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 18 de noviembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO QUINTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

De la Asociación de Desarrollo Específica Pro- Mejoras de Cedral, se conoce solicitud para realizar una actividadailable en el Salón Comunal de San Francisco los días 30 y 31 de diciembre del 2013 y el 1 de enero del 2014. Así mismo solicitan la patente temporal de licores. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda conceder una patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Específica Pro- Mejoras de Cedral, para ser utilizada en la actividadailable los días 30 y 31 de diciembre del 2013 y el 1 de enero del 2014, en el Salón Comunal de San Francisco de Cedral.

Así mismo, acuerda trasladar la solicitud a la Administración, para los otros permisos correspondientes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

De la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, se conoce Resolución N°2787-2013SETENA, relacionada al Plan Regular del Cantón de Montes de Oro, donde en su por tanto dice:

“En sesión ordinaria N°0104-2013 de esta Secretaría, realizada el 18 de noviembre del 2013, en el Artículo N°03 acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en los considerando anteriores, solicitar a la Municipalidad del Cantón de Montes de Oro, el visto bueno/aprobación de los estudios técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de los Acuíferos en su Plan Regulador, cuyos estudios ambientales fueran presentados ante SETENA para obtener la viabilidad ambiental de dicho plan.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo dispuesto, en el POR TANTO PRIMERO de la presente resolución, se le otorga un plazo de UN AÑO contado a partir de la notificación de la presente resolución. Es indispensable recordar al proponente, que los documentos avalados o aprobados por SENARA son insumos técnicos del proceso de incorporación de la variable ambiental en su Plan Regulador, razón por la cual debe de ajustarse, replantearse y /o sustituirse lo que corresponda, tanto cartográficamente como en los documentos escritos que han sido sometidos a valoración por parte de SETENA(índices de fragilidad ambiental, análisis de alcance ambiental, reglamento de desarrollo sostenible)así como en la zonificación propuesta del plan regulador que posteriormente valorará el INVU.

TERCERO: Contra esta resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días y a partir del día siguiente de su notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental y el de apelación ante el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

CUARTO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA respecto a este expediente deberá efectuarse a nombre del legitimado, además indicarse claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del Plan de Ordenamiento Territorial.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio N°A,M,N°744-2013, enviado a la Lcda. Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, donde le envía Oficio N°154-S.M.13, suscrito por la Secretaria Municipal- Juanita Villalobos Arguedas, sobre acuerdo municipal aprobado en la Sesión Ordinaria del día 11 de noviembre del 2013.

Al efecto le solicita, emitir dicho informe, sobre los requisitos presentados por el Señor Olger Flores Herrera, para que se le conceda una Licencia de licores de tipo D1; indicando si éstos cumplen con lo establecido por la Ley N°9047.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio N° A.M.N., 745-2013, enviado a la Lcda. Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Abogada Municipal, donde le traslada el Oficio N°156-.S.M.-13, suscrito por la Secretaria Municipal- Juanita Villalobos Arguedas, donde le solicita el criterio jurídico con relación al proyecto de Ley 18.845 "***Reforma de los artículos 4 y 10 de la ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047 del 8 de agosto del 2013***".

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Junta de Educación de la Escuela la Isla y la Directora, se conoce solicitud para realizar un turno los días 24,25 y 26 de enero del 2014, en la comunidad de la Isla, San Isidro de Miramar. Así mismo, solicitan la patente temporal de licores para esos días.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda conceder una patente temporal de licores a la Junta de Educación de la Escuela la Isla y a la Directora Yaneth Castro Ávila, para ser utilizada en el turno, celebrado los días 24,25 y 26 de enero del 2014, en la comunidad de la Isla, San Isidro de Miramar.

Así mismo, acuerda trasladar la solicitud a la Administración, para los otros permisos correspondientes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la Encargada de Archivo-Bach. Yarline Elizondo Barrantes, se conoce copia de nota enviada a la Señora Virginia Chacón Arias-Directora General de Archivo Nacional, donde hace entrega formal de doce libros de actas comprendidas del 16 de febrero de 1985 al 23 de diciembre del 1993, para que sean conservados permanentes en esa entidad.

ENTERADOS

INCISO N°13:

De los Señores: José Claudio Torres Arguedas, Leonor Mena Venegas, Manuel Venegas Muñoz, Lillian Herrera Núñez, Luís Fernando León Barrantes, Ana Iris Cruz Jiménez y Félix Flores Rodríguez se conoce solicitud de derogación de montos al cobro de las patentes de licores permanentes, por lo que solicitan que se declare nulidad absoluta de todas las resoluciones administrativas que dictó la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, mediante las cuales fija los montos a las patentes de licores, a partir del 16 de noviembre del 2012 y que el Concejo Municipal proceda a fijar los montos de las patentes de licores permanentes, conforme a los parámetros señalados por la Sala Constitucional, mediante el voto 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°14:

Atendiendo solicitud de fecha lunes 25 de noviembre del 2013, suscrita por los siguientes patentados: José Claudio Torres Arguedas, Leonor Mena Venegas, Manuel Venegas Muñoz, Lillian Herrera Núñez, Luís Fernando León Barrantes, Ana Iris Cruz Jiménez y Félix Flores Rodríguez, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15:

De la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Cedral de Montes de Oro, se conoce nota de fecha 21 de noviembre del 2013, solicitando información acerca de la construcción de unos reductores de velocidad, que se pretenden colocar en algunas calles de Cedral con el fin de evitar accidentes con motorizados y conductores de vehículos.

Lo anterior, porque se ha dicho que son prohibidos la colocación de los mismos. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la petición de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Cedral de Montes de Oro, de fecha 21 de noviembre del 2013 a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

De la Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-925-13, de fecha 25 de noviembre del 2013, donde le solicita a este Municipio el criterio con relación al proyecto de Ley N°17.887 "***Ley de Protección Integral a la Familia***".

Conocida la solicitud se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda respaldar en todos sus extremos el proyecto de Ley N°17.887 "***Ley de Protección Integral a la Familia***".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°19:

- 1- Presenta el informe del análisis, por parte de la Comisión Administrativa, encargada de la Licitación Abreviada N°2013LA-000004-01, "***Ampliación del Edificio Municipal***" conformado por el Ing. Andrés Hernández Jiménez, Ing. Floribeth Rojas Campos, Lcda. Sidaly Valverde Camareno, Lcda. Cinthya Villalobos Cortes.

Lo cual ésta Comisión recomiendan al Concejo Municipal, adjudicar esta Licitación al Señor José Luis Vargas Quesada, por un monto de ¢18.500.000.00 (dieciocho millones quinientos mil colones exactos).

Así las cosas, se proceden a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N°2013LA-000004-01, "***Ampliación al Edificio Municipal***", al Señor José Luis Vargas Quesada con cédula de identidad N°6-145-625, por un monto de ¢18.500.000.00 (dieciocho millones quinientos mil colones exactos).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda pago para el Señor José Luis Vargas Quesada con cédula de identidad N°6-145-625, por un monto de ¢18.500.000.00 (dieciocho millones quinientos mil colones exactos). Lo anterior, según la Licitación Abreviada N°2013LA-000004-01, "***Ampliación al Edificio Municipal***",

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 2- Expresa que el día de hoy estuvo reunido con las diferentes comisiones para organizar lo de la semana cultura y se analizó que el jueves 05 de diciembre se va a celebrar el día del deporte y que se va a dedicar a los jóvenes que quedaron campeones en la disciplina de voleibol, lo de la dedicatoria del festival de la luz, se está analizando que se le dedique ésta actividad al Señor Mario Miranda, por haber colaborado con el desarrollo del Cantón, además de que históricamente ha dado mucho trabajo a los vecinos Oromontanos en el Ingenio el Palmar, el día sábado va a ser cultural y el domingo es la fiesta de la comunidad, actividad que va a requerir de mucha colaboración, por lo que desde ya invita al Concejo Municipal a las actividades, además colaboración para el día domingo.
- 3- Comenta que los días: 26 y 27 de noviembre fue convocada la Municipalidad a una audiencia oral única con recepción de

pruebas en el Tribunal Contencioso Administrativo, con relación a la demanda que había interpuesto el Señor Rafael Ángel Rojas contra Municipalidad de Puntarenas, Municipalidad de Montes de Oro, Ministerio de Salud, SETENA y otras Instituciones involucradas, con relación al tema del botadero de Zagala.

Y la idea es que éste Municipio quede libre con este tema, además de que ese botadero se mantenga cerrado y además de darle algunos insumos al demandante para que la Municipalidad de Puntarenas sea condenada.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-INFORME DE COMISION

INCISO N°22:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-MOCIONES

INCISO N°23:

“MOCION

Los Suscritos en calidad de Regidores con fundamento en el Artículo N°27 inciso f., 36 y 44 del Código Municipal, interponemos la presente moción para solicitarte al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde celebrar una sesión extraordinaria el día viernes 29 de noviembre del 2013, a partir de las 18 horas, en el Salón Sesiones de esta Municipalidad. Con el objeto de conocer y aprobar el proyecto de *Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Montes de Oro N°9047* vigente a partir del 8 de agosto del 2012, para así proceder a derecho como corresponde”.

Atentamente,

Edwin Córdoba Arias

Vladimir Sacasa Elizondo

Freddy Rodríguez Porras

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°24:

Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°25:

Al no haber Asuntos Varios, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO UNDECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°26:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

